



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 24 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1646/12, de fecha 12 de septiembre de 2012, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de la alumna de la Carrera de Profesorado en Historia, Señorita Lucía Pilar Depaoli, de un acta de examen de la asignatura "Didáctica General", elevada por la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la nota presentada por la mencionada dependencia, solicitando la exclusión de la referida alumna del Acta de Examen de la asignatura "Didáctica General", de fecha 29 de febrero de 2012.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge la necesidad de excluir a dicha alumna del Acta N° 41, Folio N° 47, Libro de Actas N° 7, en razón de haber aprobado la mencionada asignatura con anterioridad.

Que a fojas 03 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna de la Carrera de Profesorado en Historia, Señorita Lucía Pilar DEPAOLI (DNI N° 34.217.638 – Matrícula Universitaria N° 16659/07), del Acta N° 41, Folio N° 47, Libro de Actas N° 7, en razón de haber aprobado la asignatura DIDÁCTICA GENERAL, con anterioridad.**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0543



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades